



Cerro Sombrero, 16 de octubre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 531/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 16 de octubre del 2017, que solicita decretar el permiso de edificación N° 9.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116, Ordenanza General.

DECRETO

1° ACÉPTASE el Permiso de Edificación N° 9 de fecha 13 de octubre de 2017, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a la Ilustre Municipalidad de Primavera RUT 69.251.300-2, representado legalmente por Don Blagomir Brztilo Avendaño RUN 8.067.364-7, corresponde a una leñera, destinado a leñera camping, ubicada en calle Mauricio Rivera s/n de la localidad de Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$43.809 (cuarenta y tres mil ochocientos nueve pesos), que fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 588 del 13 de octubre de 2017.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/MD/cvv